

SECRETARÍA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022). **Rad. 2022-00162.**

En la fecha paso a despacho de la señora Juez, informando que la parte demandada EXPRESO TREJOS LTDA, se notificó del auto admisorio de la demanda el 16 de junio de 2022 y durante el término que tenía para pronunciarse sobre la demanda lo hizo, tal y como obra dentro del expediente digital.

Los cinco (5) días para que la parte actora presentara la reforma de la demanda vencieron el 14 de julio de 2022 y durante ese término guardó silencio.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

AUTO INTERLOCUTORIO nro. 1333

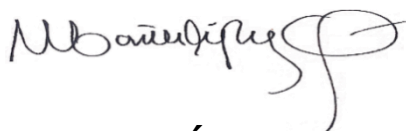
Vista la constancia secretarial que antecede se tendrá por **CONTESTADA** la demanda por EXPRESO REJOS LTDA dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por JORGE HERNÁN FLÓREZ GIRALDO, tal y como obra en el expediente digital.

Se le reconoce personería judicial, amplia y suficiente al doctor SEBASTIAN PEÑALOSA PATÑO con C.C. nro. 16.643.358 y T.P. nro. 58.693 del C.S. de la Judicatura, para representar a EXPRESO TREJOS, en los términos del poder que le fue conferido.

Para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T y de la S.S., se señala el día **DOCE (12) DE OCTUBRE DE DOS MIL**

**VEINTITRÉS (2023), A LAS DOS Y TREINTA MINUTOS DE LA
TARDE (2:30 P.M.)**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 134 de diciembre 19 de 2022

MARIA EUGENIA RAMÍREZ PÉREZ
SECRETARIA